BOLETÍN No. 46/2020

CG del OPLE Veracruz aprueba el financiamiento de las organizaciones políticas para el periodo del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2020.

Xalapa, Ver., a 31 de julio de 2020.- En Sesión Extraordinaria Urgente Virtual, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, aprobó el Acuerdo por el que, en cumplimiento al artículo tercero transitorio del Decreto número 580, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por ello se reforman los artículos 22 y 17, ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 300, de fecha 28 de julio de 2020; se aprueban las cifras del financiamiento público que corresponden a las organizaciones políticas durante el período del 1° de agosto al 31 de diciembre del 2020.

De acuerdo a lo anterior, las cifras para la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y para actividades específicas que corresponde a los partidos políticos locales con registro ante este Organismo y nacionales con acreditación; para el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre del ejercicio 2020; a las asociaciones políticas estatales con registro vigente para los meses de agosto a diciembre de 2020 y; así como las cantidades que corresponden a los partidos políticos por concepto de representación ante el Consejo General del OPLE, en cumplimiento de la reforma al Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, en los términos siguientes:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE ACUERDO A LA REFORMA PARA LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2020						
Partidos Políticos	DISTRIBUCION DE AGOSTO A DICIEMBRE			IMPORTES MENSUALES		
	Ordinario para Actividad es Permanentes	Actividades Específicas	Total financiamiento Público para el periodo de agosto a diciembre	Ordinario para Actividad es Permanentes	Actividades Específicas	Importe mensual de agosto a diciembre
Partido Acción Nacional	$17,743,369	$396,669	$18,140,038	$3,548,674	$79,334	$3,628,008
Partido	$ 10,550,584	$ 396,669	$10,947,253	$2,110,117	$79,334	$2,189,451

	Revolucionario Institucional						
	Partido de la Revolución Democrática	$ 6,831,031	$396,669	$7,227,700	$1,366,206	$79,334	$1,445,540
	Partido Verde Ecologista de México	$ 5,829,584	$396,669	$6,226,253	$1,165,917	$79,334	$1,245,251
	Morena	$ 25,156,849	$396,669	$25,553,518	$5,031,370	$79,334	$5,110,704
	Todos por Veracruz	$2,644,457	*$297,501*	*$2,941,958*	$528,891	$59,500	$588,391
	¡Podemos!	$2,644,457	*$297,501*	*$2,941,958*	$528,891	$59,500	$588,391
	Cardenista	$2,644,457	*$297,501*	*$2,941,958*	$528,891	$59,500	$588,391
	Unidad Ciudadana	$2,644,457	*$297,501*	*$2,941,958*	$528,891	$59,500	$588,391
TOTALES		$76,689,244	$3,173,348	$79,862,592	$15,337,847	$634,670	$15,972,517

Mientras que la aportación mensual por concepto de representación ante el Consejo General que corresponde a cada partido político, es de 39 mil 965 pesos, por lo que el monto total de las

aportaciones por concepto de representaciones de partidos políticos a ministrar de agosto a diciembre de 2020, será de 3 millones 317 pesos 078.

Las cifras para el financiamiento público para asociaciones políticas estatales quedarían se la siguiente manera, derivado de lo anterior.

ASOCIACIÓN POLITICA ESTATAL	Monto a distribuir de agosto a diciembre por APE	Monto mensual para cada APE, de agosto a diciembre
Democráticos Unidos por Veracruz	$264,446	$52,889
Unidad y Democracia	$264,446	$52,889
Vía Veracruzana	$264,446	$52,889
Fuerza Veracruzana	$264,446	$52,889
Ganemos México la Confianza	$264,446	$52,889
Alianza Generacional	$264,446	$52,889
Democracia e Igualdad Veracruzana	$264,446	$52,889
Generando Bienestar 3	$264,446	$52,889
Unión Veracruzana por la evolución de la Sociedad A.P.	$264,446	$52,889
Expresión Ciudadana de Veracruz	$264,446	$52,889
Totales	**$2,644,457**	**$528,891**

Dando continuidad a la Sesión Extraordinaria Urgente, se modificó la programación para la ejecución de las sanciones que fueron impuestas al Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional (PAN), mediante la resolución INE/CG463/2019, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) .

Asimismo, se aprobó el cobro de las sanciones pendientes, respecto de la misma resolución, en los términos siguientes:

CONCEPTO	CONCLUSIÓN / MODALIDAD	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
INE/CG463/2019	1-C9-VR Reducción del 25%	$ 887,168.50	$ 887,168.50	$ 887,168.50	$ 404,494.91
	1-C6-VR Reducción del 25%	$ 887,168.50	$887,168.50	$887,168.50	$ 302,463.80
TOTALES		$ 1,774,337.00	$ 1,774,337.00	$1,774,337.00	$ 706,958.71

La misma situación ocurre con la programación y el cobro de las sanciones pendientes, que fueron impuestas al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), mediante la resolución INE/CG56/2019 e INE/CG291/2019 emitida por el Consejo General del INE.

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INE/CG56/2019	$ 683,103.00	$ 683,103.00	$ 632,252.02	$341,551.50	$ 32,272.61
INE/CG291/2019			$ 50,850.98	$278,995.26	
TOTAL DEDUCCIONES MENSUALES	$ 683,103.00	$ 683,103.00	$ 683,103.00	$620,546.76	$ 32,272.61